ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA N°174 DEL 11 DE MARZO DE 2026

CONTRATO	N° 174 DEL 11 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL – TOLIMA
CONTRATISTA:	PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES "PRODIAC LTDA"
NIT	900.263.450-4
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 93.128.151 DE ESPINAL-TOLIMA
OBJETO:	"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL COMO ESTRATEGIA DE AVANCE Y TRANSFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA" – BPIN 2025731680003"
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS ($599.135.011,00) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 2225 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2025, POR UN VALOR $599.148.952,12
REGISTRO PRESUPUESTAL:	REGISTRO PRESUPUESTAL N° 25- DEL 11 DE MARZO DE 2026 POR VALOR DE $599.135.011,00
PLAZO INICIAL:	TRES MESES (03), CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	18 DE MARZO DE 2026
ACTA ACLARATORIA N°1	19 DE MARZO DE 2026
ACTA DE PRORROGA N° 1	16 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE OCTUBRE DEL 2026

Entre los suscritos, **HELVER GONZALEZ MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No **5.889.267** de Chaparral Tolima, debidamente posesionado conforme acta de fecha 29 de Diciembre de 2023, de la Notaría Única del Círculo de Chaparral, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, **JAVIER OVIEDO CORREA,** Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal en calidad de Supervisor, por la otra **UNIÓN TEMPORAL INTERCOEFICIENTES 2026** identificada con Nit 902.044.246-6 representado por, **JUAN CARLOS CAMPOS PRADA** identificado con CC. N° 79.687.012 de Chaparral en calidad de interventor, y por la otra parte **PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES "PRODIAC LTDA"**, NIT 900.263.450-4 representado legalmente por **GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N° 93.128.151 De Espinal-Tolima en calidad de contratista de obra

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA N°174 DEL 11 DE MARZO DE 2026

hemos convenido suscribir la presente Acta de Modificatoria No. 01 al **CONTRATO DE OBRA NO. 174 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Alcaldía del municipio de Chaparral Tolima y el contratista **PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES "PRODIAC LTDA"** identificado con Nit 900.263.450-4 representado legalmente por la señora **GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO**, celebraron el contrato **No. 174 DEL 11 DE MARZO DE 2026**, que tiene como Objeto: **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO EN VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL COMO ESTRATEGIA DE AVANCE Y TRANSFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"**, por el valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS ($599.135.011,00) M/CTE** y un plazo de ejecución inicial de Tres (03) meses y una prórroga de cuatro (04) meses para un total de siete (07) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio., hemos convenido suscribir la presente **Acta de Mayores y Menores Cantidades N.° 1** al Contrato de Obra No. 174 del 11 de Marzo de 2026, previas las siguientes consideraciones:

2. Que el contratista presento solicitud de acta de mayores y menores cantidades, soportando la misma con los informes técnicos que evidencian la ejecución real en campo, y responde a ajustes en cantidades derivados de condiciones constructivas no previstas inicialmente y requerimientos para el adecuado cumplimiento de los objetivos del contrato.

3. El día 15 de Julio de 2026 en el comité de obra No. 04 se hizo una revisión de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto, cuyo objeto consiste en la construcción de estufas ecoeficientes y huertos leñeros en viviendas del sector rural del municipio de Chaparral, Tolima, como estrategia para el fortalecimiento ambiental y el desarrollo sostenible. En el desarrollo de la reunión se analizaron las cantidades de obra inicialmente contratadas frente a los requerimientos identificados para la adecuada ejecución de las actividades. A partir de esta revisión y de las verificaciones realizadas en campo, se evidenció la necesidad de efectuar ajustes en determinadas cantidades, con el propósito de garantizar la correcta construcción y funcionalidad de las estufas ecoeficientes, así como el desarrollo de las actividades complementarias contempladas en el proyecto.
De manera particular, se identificó la necesidad de ajustar las siguientes cantidades:

- Suministro Y Construcción De Muro En Ladrillo A La Vista Liso No 12 (24x12x6), una vez revisada las condiciones en terreno se evidencio la necesidad de disminuir la cantidad en 0,11 m2 por estufa ecoeficiente construida.
- Mampostería Ladrillo Adobe Macizo De 5x10x20 Cm, de acuerdo con las medidas tomadas en campo surgió la necesidad de aumentar la cantidad en 0,38 m2 por cada estufa ecoeficiente.
- Suministro E Instalación De Stc Vitrificado, una vez iniciada la actividad se evidencio la necesidad de aumentar la cantidad en 0,10 m2 por estufa ecoeficiente.
- Transporte De Materiales, una vez revisado las condiciones en campo de cada uno de los beneficiarios se determinó en primer lugar que el número de cargas necesarias para transportar la totalidad de los materiales hasta la vivienda era de quince (15) cargas por estufa ecoeficiente, por lo que se hace necesario aumentar en quince cargas (15) cargas por

beneficiario, pero de igual manera solo sesenta y seis (66) no cuenta con acceso vehicular hasta su lugar de residencia.

Por lo anterior se hace necesario realizar un balance general del contrato mediante un acta de mayores y menores cantidades de obra, adjuntando sus respectivas memorias de cálculo, con el fin de verificar la justificación técnica de los ajustes propuestos, su correspondencia con las condiciones reales de ejecución y su incidencia en el balance económico del contrato. Como resultado del análisis, los participantes determinaron la conveniencia de adelantar el trámite del Acta de Modificación No. 1, con el propósito de formalizar los ajustes requeridos, previa revisión y aprobación de la interventoría y de la entidad contratante, verificando que las cantidades propuestas se encuentren debidamente justificadas, que se mantengan los precios unitarios pactados y que el balance económico se ajuste al valor contractual vigente, de conformidad con los procedimientos contractuales aplicables.

4. Que las cantidades mayores y menores e items no previstos que se relacionan a continuación corresponden a ítems que hacen parte del contrato suscrito, los cuales han sufrido variaciones dentro de los rangos permitidos por el numeral 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. Las cantidades adicionales no alteran la naturaleza del objeto contractual.

5. Que se anexa la tabla resumen de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, tomada del documento soporte presentado por el contratista, en la cual se detallan las cantidades e ítems sujetos a cambios:

CONDICIONES CONTRACTUALES								MAYORES Y MENORES				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	100	+ / -	CANT	VALOR TOTAL	CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	100
						CANT X 100	V/TOTAL				CANT X 100	V/TOTAL
1.	PRELIMINARES											
1.1.	Localización y Replanteo	m2	1,17	$ 5.875,00	$ 6.873,75	117,00	$ 687.375	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
PRELIMINARES	SUBTOTAL				$ 6.874		$ 687.375			$ 0		$ 0
2.	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES											
2.1.	Piso En Concreto De 3000 Psi	m3	0,07	$ 1.046.652,00	$ 73.265,64	7,00	$ 7.326.564,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2.2.	Suministro Y Construcción De Muro En Ladrillo A La Vista Liso No 12 (24x12x6)	m2	3,49	$ 122.762,00	$ 428.439,38	349,00	$ 42.843.938,00	-	-0,11	-$ 13.634,70	-11,11	-$ 1.363.470,00
2.3.	Mamposteria Ladrillo Adobe Macizo De 5x10x20 Cm	m2	1,60	$ 125.831,00	$ 201.329,60	160,00	$ 20.132.960,00	+	0,38	$ 47.815,78	38,00	$ 4.781.578,00
2.4.	Suministro E Instalación De Stc Vitrificado	m2	0,41	$ 82.257,00	$ 33.725,37	41,00	$ 3.372.537,00	+	0,10	$ 8.225,70	10,00	$ 822.570,00
2.5.	Suministro E Instalación Kit De Herrajes	Und	1,00	$ 2.561.511,00	$ 2.561.511,00	100,00	$ 256.151.100,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
2.6.	Transporte De Materiales	Glb	1,00	$ 523.433,00	$ 523.433,00	100,00	$ 52.343.300,00	-	-0,50	-$ 261.716,50	-50,00	-$ 26.171.650,00
2.7.	Transporte Mular	Carga	6,00	$ 27.902,00	$ 167.412,00	600,00	$ 16.741.200,00	+	15,00	$ 418.530,00	786,00	$ 21.930.972,00
3.	HUERTO LEÑERO											
3.1.	Plántulas De Especies Nativas En Bolsa Vivero De 9x18 Cm, Altura Mínima 30 Cms	Und	100,00	$ 8.629,00	$ 862.900,00	10.000,00	$ 86.290.000,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
3.2.	Taller De Capacitación Para La Operación Y Mantenimiento Estufa Ecoeficiente (Manual,	Und	1,00	$ 115.249,00	$ 115.249,00	100,00	$ 11.524.900,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00

Carta De Beneficio Y Otros).										
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES			$ 4.967.264,99		$ 496.726.499,00					$ 0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 4.974.138,74		$ 497.413.874,00					$ 0,00
ADMINISTRACION		14,45%	$ 718.763,00		$ 71.876.305,00					$ 0,00
IMPREVISTOS		2,0%	$ 99.483,00		$ 9.948.277,00					$ 0,00
UTILIDAD		4%	$ 198.966,00		$ 19.896.555,00					$ 0,00
TOTAL AIU		20,45%	$ 1.017.212,00		$ 101.721.137,00					$ 0,00
VALOR TOTAL OBRA			$ 5.991.351,00		$ 599.135.011,00					$ 0,00

6. Que así mismo el contratista expone lo siguiente: "(...)***JUSTIFICACIÓN TÉCNICA*** En atención a la solicitud de revisión y aprobación del balance de obra presentado por el contratista, la interventoría se permite informar que realizó la revisión integral de la documentación aportada, incluyendo el balance de cantidades de obra, las memorias de cálculo y los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes (…),. ***Ítem 2.2. Suministro y construcción de muro en ladrillo a la vista liso No. 12 (24 × 12 × 6 cm) – Menores cantidades*** *Se justifica la disminución de las cantidades de este ítem debido a los ajustes realizados en la distribución y configuración de los muros durante la construcción de las estufas ecoeficientes. Estas adecuaciones permitieron optimizar el uso del ladrillo a la vista y reducir el material requerido, sin comprometer las dimensiones funcionales, la estabilidad ni las condiciones de uso de las estructuras. En consecuencia, las cantidades inicialmente previstas se ajustan a las necesidades reales verificadas durante la ejecución de las obras.* ***2. Ítem 2.3. Mampostería en ladrillo de adobe macizo de 5 × 10 × 20 cm – Mayores cantidades*** *El incremento de las cantidades de este ítem obedece a la necesidad de disponer de una mayor cantidad de mampostería en ladrillo de adobe macizo para completar la conformación de las estufas ecoeficientes, conforme a los requerimientos constructivos identificados en campo. Este ajuste permite ejecutar adecuadamente los elementos de mampostería requeridos, garantizando su estabilidad, funcionalidad y correspondencia con las condiciones técnicas previstas para el proyecto.* ***3. Ítem 2.4. Suministro e instalación de STC vitrificado – Mayores cantidades.*** *El aumento de las cantidades de este ítem se fundamenta en la necesidad de cubrir una mayor superficie con el material STC vitrificado, de acuerdo con los requerimientos identificados durante la construcción de las estufas ecoeficientes. La variación permite garantizar el recubrimiento adecuado de las superficies que lo requieren, contribuyendo a la protección de los elementos constructivos y al correcto funcionamiento de las estructuras, conforme a las especificaciones técnicas aplicables.* ***4. Ítem 2.6. Transporte de materiales – Menores cantidades*** *Este ítem comprende el transporte de materiales desde Ibagué hasta la cabecera municipal de Chaparral mediante vehículo tipo turbo y, posteriormente, desde la cabecera municipal hasta los puntos con acceso vehicular a los sitios de construcción mediante vehículo tipo campero. La disminución de las cantidades inicialmente previstas se justifica en la optimización de la logística de transporte, toda vez que se determinó que era posible trasladar en un mismo viaje los materiales requeridos para la construcción de dos estufas ecoeficientes. Esta circunstancia permitió reducir la cantidad de viajes inicialmente estimada, pasando de cien (100) a cincuenta (50) viajes, de acuerdo con la información suministrada por el contratista y su respectivo balance. Por lo anterior, el ajuste corresponde a la necesidad efectiva de transporte de materiales y permite optimizar los recursos destinados a esta actividad, sin afectar el suministro oportuno de los insumos ni el cumplimiento del objeto contractual.* ***5. Ítem 2.7. Transporte mular – Ajuste de cantidades*** *El incremento de las cantidades asociadas al transporte mular se justifica por las condiciones de acceso a determinadas viviendas rurales beneficiarias, en las cuales fue necesario recurrir a animales de carga para trasladar los*

materiales desde los puntos de acceso vehicular hasta los lugares de construcción de las estufas ecoeficientes. De acuerdo con la información presentada por el contratista, el número de cargas requeridas por beneficiario aumentó de seis (6) a veintiuna (21). No obstante, la cantidad de beneficiarios que requirieron este medio de transporte disminuyó de cien (100) a sesenta y seis (66), como resultado de la identificación de las necesidades reales de acceso y movilización de materiales en los sitios de intervención. En consecuencia, el balance de este ítem debe reflejar la relación entre el número efectivo de beneficiarios que necesitaron transporte mular y las cargas requeridas para cada uno, de conformidad con las memorias de cálculo y los soportes técnicos presentados. Este ajuste busca garantizar el traslado de los materiales indispensables para la ejecución de las obras en zonas de difícil acceso. ***6. Ítems sin variación de cantidades*** *Los demás ítems contemplados en el presupuesto contractual, que no se encuentran relacionados en el balance presentado, mantienen las cantidades inicialmente contratadas, toda vez que durante la ejecución no se identificaron necesidades técnicas que justificaran su modificación. Por lo tanto, no se requieren ajustes adicionales respecto de dichas actividades. Una vez efectuada la verificación de la información, se considera que los documentos presentados se encuentran debidamente sustentados y guardan coherencia técnica entre sí. Asimismo, se verificó la justificación de las variaciones en las cantidades de obra, la correspondencia de las memorias de cálculo con los ítems relacionados y la consistencia de los APU presentados. En consecuencia, esta interventoría otorga el visto bueno técnico al balance de obra presentado, al considerar que la información revisada cumple con los criterios de coherencia y justificación requeridos para su trámite. Por lo anterior, se emite concepto favorable para continuar con el proceso de revisión y aprobación por parte de la entidad contratante, conforme a los procedimientos contractuales establecidos. (...)*

7. Que las variaciones presentadas en menores y mayores cantidades de obra obedecen a ajustes técnicos y de diseño requeridos durante la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar la funcionalidad, calidad y cumplimiento de los objetivos del contrato.

8. Que una vez verificadas las mayores y menores cantidades, y la justificación de las mismas la interventoría, genera aval para la suscripción de modificación con las siguientes condiciones finales,

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR TOTAL	CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	100
					CANT X 100	VITOTAL
1.	PRELIMINARES					
1.1.	Localización y Replanteo	m2	1,17	$ 6.873,75	117,00	$ 687.375,00
SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 6.874		$ 687.375
2.	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES					
2.1.	Piso En Concreto De 3000 Psi	m3	0,07	$ 73.265,64	7,00	$ 7.326.564,00
2.2.	Suministro Y Construcción De Muro En Ladrillo A La Vista Uso No 17 (74x12x6)	m2	3,38	$ 414.004,65	337,89	$ 41.480.462,00
2.3.	Mamposteria Ladrillo Adobe Macizo De 5x10x20 Cm	m2	1,98	$ 249.145,38	198,00	$ 24.914.538,00
2.4.	Suministro E Instalación De Stc Vitrificado	m2	0,51	$ 41.951,07	51,00	$ 4.195.107,00
2.5.	Suministro E Instalación Kit De Herrajes	Und	1,00	$ 2.561.511,00	100,00	$ 256.151.100,00
2.6.	Transporte De Materiales	Glb	0,50	$ 261.716,50	50,00	$ 26.171.650,00
2.7.	Transporte Mular	Carga	21,00	$ 585.942,00	1386,00	$ 38.672.172,00
3.	HUERTO LEÑERO					

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA N°174 DEL 11 DE MARZO DE 2026

3.1.	Plántulas De Especies Nativas En Bolsa Vivero De 9x18 Cm, Altura Mínima 30 Cms	Und	100,00	$ 862.900,00	10000,00	$ 86.290.000,00
3.2.	Taller De Capacitación Para La Operación Y Mantenimiento Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta De Beneficio Y Otros)	Und	1,00	$ 115.248,00	100,00	$ 11.524.900,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES						$ 496.726.499,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 497.413.874,00
ADMINISTRACION						$ 71.876.385,00
IMPREVISTOS						$ 9.948.277,00
UTILIDAD						$ 19.896.555,00
TOTAL AIU						$ 101.721.137,00
VALOR TOTAL OBRA						$ 599.135.011,00

9. Que es importante precisar que dichas modificaciones no implicaron incremento en el presupuesto inicial del Contrato de Obra N.º 174 del 11 de Marzo de 2026, en la medida en que los aumentos en algunas actividades fueron compensados con las disminuciones en otras, manteniendo inalterado el valor total contratado.

10. Que el contratista solicito la aprobación formal de las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, con el fin de ajustar las actas parciales y de avance a la ejecución real en campo.

11. Que el **CONTRATO DE OBRA No 174 DEL 11 DE MARZO DE 2026** a la fecha se encuentra vigente.

12. Que, por lo anterior, procede la Administración Municipal conforme al aval técnico emitido por el supervisor a suscribir la presente acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos No. 1 al **Contrato de obra No. 174 del 11 de MARZO de 2026,** basado en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Avalar las mayores y menores cantidades de obra, con la finalidad que se aplique y se vea reflejado dentro de los próximos soportes técnicos, contractuales y financieros del contrato de obra No. 174 del 11 de Marzo de 2026, para todos los efectos contractuales y financieros el presupuesto quedará como se relaciona a continuación:

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA N°174 DEL 11 DE MARZO DE 2026

CONDICIONES CONTRACTUALES								MAYORES Y MENORES					CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA 1			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	100	+/-	CANT	VALOR TOTAL	CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	100	CANT	VALOR TOTAL	CONDICIONES FINALES DEL PROYECTO	100
						CANT X 100	V/TOTAL				CANT X 100	V/TOTAL			CANT X 100	V/TOTAL
1.	PRELIMINARES															
1.1.	Localización y Replanteo	m2	1,17	$ 5.875,00	$ 6.873,75	117,00	$ 687.375	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,17	$ 6.873,75	117,00	$ 687.375,00
SUBTOTAL PRELIMNARES					$ 6.874		$ 687.375			$ 0		$ 0		$ 6.874		$ 687.375
2.	CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES															
2.1.	Piso En Concreto De 3000 Psi	m3	0,07	$ 1.046.652,00	$ 73.265,64	7,00	$ 7.326.564,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,07	$ 73.265,64	7,00	$ 7.326.564,00
2.2.	Suministro Y Construcción De Muro En Ladrillo A La Vista Liso No 12 (24x12x9)	m2	3,49	$ 122.762,00	$ 428.439,38	349,00	$ 42.843.938,00	-	-0,11	-$ 13.634,70	-11,11	-$ 1.363.470,00	3,39	$ 414.804,68	337,89	$ 41.480.468,00
2.3.	Mamposteria Ladrillo Adobe Macizo De 9x10x20 Cm	m2	1,60	$ 126.831,00	$ 201.329,60	160,00	$ 20.132.960,00	+	0,38	$ 47.815,78	38,00	$ 4.781.578,00	1,98	$ 249.145,38	198,00	$ 24.914.538,00
2.4.	Suministro E Instalación De Sto Vitrificado	m2	0,41	$ 82.257,00	$ 33.725,37	41,00	$ 3.372.537,00	+	0,10	$ 8.225,70	10,00	$ 822.570,00	0,51	$ 41.951,07	51,00	$ 4.195.107,00
2.5.	Suministro E Instalación Kit De Herrajes	Und	1,00	$ 2.561.511,00	$ 2.561.511,00	100,00	$ 256.151.100,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.561.511,00	100,00	$ 256.151.100,00
2.6.	Transporte De Materiales	Glb	1,00	$ 523.433,00	$ 523.433,00	100,00	$ 52.343.300,00	-	-0,50	-$ 261.716,50	-50,00	-$ 26.171.650,00	0,50	$ 261.716,50	50,00	$ 26.171.650,00
2.7.	Transporte Mular	Carga	6,00	$ 27.902,00	$ 167.412,00	600,00	$ 16.741.200,00	+	15,00	$ 418.530,00	786,00	$ 21.930.972,00	21,00	$ 585.942,00	1386,00	$ 38.672.172,00
3.	HUERTO LEÑERO															
3.1.	Plántulas De Especies Nativas En Bolsa Vivero De 9x18 Cm, Altura Mnima 30 Cms	Und	100,00	$ 8.629,00	$ 862.900,00	10.000,00	$ 86.290.000,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	100,00	$ 862.900,00	10000,00	$ 86.290.000,00
3.2.	Taller De Capacitación Para La Operación Y Mantenimiento Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta De Beneficio Y Otros).	Und	1,00	$ 115.249,00	$ 115.249,00	100,00	$ 11.524.900,00	=	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 115.249,00	100,00	$ 11.524.900,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN ESTUFAS ECOEFICIENTES					$ 4.967.264,99		$ 496.726.499,00					$ 0,00				$ 496.726.499,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 4.974.138,74		$ 497.413.874,00					$ 0,00				$ 497.413.874,00
ADMINISTRACION				14,46%	$ 718.763,00		$ 71.876.300,00					$ 0,00				$ 71.876.300,00
IMPREVISTOS				2,0%	$ 99.483,00		$ 9.948.277,00					$ 0,00				$ 9.948.277,00
UTILIDAD				4%	$ 198.966,00		$ 19.896.555,00					$ 0,00				$ 19.896.555,00
TOTAL AIU				20,46%	$ 1.017.212,00		$ 101.721.137,00					$ 0,00				$ 101.721.137,00
VALOR TOTAL OBRA					$ 5.991.351,00		$ 599.135.011,00					$ 0,00				$ 599.135.011,00

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°. 01 AL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA N°174 DEL 11 DE MARZO DE 2026

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato de 174 del 11 de Marzo de 2026 continúan vigentes, invariables e inmodificables.

CLAUSULA TERCERA: El presente documento se entiende firmado por las partes con la aprobación de este en la plataforma transaccional SECOP II.

Proyecto: Juan Felipe Torres Bermúdez-Abogado
Reviso: Leo Nathaly Bravo Ramirez – Directora de Contratación